



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Ramón Iribarren Jiménez.

Por existir vacante en la Escuela de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Ramón Iribarren Jiménez, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día doce del actual, nombrándole Gobernador Militar y Jefe de las tropas de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del R. O. del Estado núm. 337.)

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 274, de fecha 2 de diciembre de 1934.)

- 760.—D. Pelayo Hernández Bacigalupe
761.—D. Cándido González Fernández.
762.—D. Ernesto Oliver Naharro.
763.—D. Enrique García Duarte.
764.—D. Francisco Armendáriz Yabar.
765.—D. Francisco Padrón León.
766.—D. José Hernández Nieto.
767.—D. Enrique Garay Presa.
768.—D. José García Lejarreta.
769.—D. Doroteo Andrés Nieto.
770.—D. Vicente Samper Fita.
771.—D. Julio Francés Cunchillos.
772.—D. José Gorostiaga González.
773.—D. Tomás Valls Abas.
774.—D. Antonio Piñero Gil.
775.—D. José Aller Ontuñía.
776.—D. Juan Gavilán Galcerán.
777.—D. Roberto Ruiz Jiménez.
778.—D. José Corbi Abad.
779.—D. Angel Morales Fernández.
780.—D. Fernando Calvo Aparicio.
781.—D. Paseual Pérez Juan.
782.—D. Juan Moya López.
783.—D. José Vara del Campo.
784.—D. Santiago García Urquiza.
785.—D. Francisco Campos Portillo.
786.—D. Juan Marín Destruex.
787.—D. Javier Urizarrena Berroche-
guren.

- 788.—D. José Lloréns Cervera.
789.—D. Daniel Palacios Camino.
790.—D. Marcial Velasco García.
791.—D. José Martín Balsell.
792.—D. Julio Carrilero de la Torre.
793.—D. Augusto Abad Villaverde.
794.—D. José Soria Martínez.
795.—D. Francisco Regueiro Bravo.
796.—D. Ignacio Sola Legarra.
797.—D. Antonio Oruces López.
798.—D. Fernando Alberdi Arizmendi.
799.—D. José Tort Betriú.
800.—D. Florentino Fernández Cabrero.
801.—D. José Hernando Cogellor.
802.—D. Juan Masanas Recasens.
803.—D. Pedro Mollán Gordillo.
804.—D. Francisco Alonso García.
805.—D. Salvador Guivernau Mar-
cuello.
806.—D. Jacinto Geijo Fernández.
807.—D. Manuel Estrélez Company.
808.—D. Bernardo Marín Fernández.
809.—D. José Villar del Fresno.
810.—D. Enrique Salles Teix.
811.—D. Constantino Benito García.
812.—D. Fernando Azcárate Román.
813.—D. Pedro Ruiz Espiga.
814.—D. Sebastián Vilaneós Bares.
815.—D. Genaro Cala Corral.
816.—D. Luis Rueda Sanz.
817.—D. Miguel San Martín Losada.
818.—D. Paulino Querol Picar.
819.—D. José Aguilar Castaño.
820.—D. José Fernández Martínez.
821.—D. José del Valle Beorlegui.
822.—D. Juan Valls Jovet.
823.—D. Lorenzo Moll Morell.
824.—D. José Goldaracena Basterra.
825.—D. Alberto Nicolás Araque.
826.—D. Cipriano Valero García.
827.—D. Marino Méndez Martín.
828.—D. José González Aguado.
829.—D. Juan Peña Mazarique.
830.—D. Francisco Navarro Navarro.
831.—D. Fernando Marcos Pérez.
832.—D. Angel Fernández Díez.
833.—D. Heriberto Jiménez Monteste-
osa.
834.—D. Manuel Rodríguez Fernández.
835.—D. Protasio Rodríguez Sanz.
836.—D. Luis Rubio Gurto.
837.—D. José Bolgues Iglesias.

- 833.—D. Roberto González Anioite.
 839.—D. Jaime Palol Salellas.
 840.—D. Francisco Gofí Vera.
 841.—D. Francisco Lázaro Pradas.
 842.—D. Francisco Morón Domínguez.
 843.—D. Miguel Díaz Rey.
 844.—D. Jorge Parejañan Roch.
 845.—D. Florentino Villa Ramírez.
 846.—D. Vicente Septien Fernández.
 847.—D. Eusebio Irizar Uranga.
 848.—D. José Ivorra Sellés.
 849.—D. Rafael Permanyer Isart.
 850.—D. Juan Jusdado García.
 851.—D. Antonio Pérez Dann.
 852.—D. Angel García Pomar.
 853.—D. José Muriel de Andrés.
 854.—D. Roberto Pérez Bracamonte.
 855.—D. Luis Carrascoso Mendizábal.
 856.—D. Jaime Doménech Trinchán.
 857.—D. Rafael Polo de Alfaro.
 858.—D. Clodoaldo Sampedro Rodríguez.
 859.—D. José Ordeix Gesti.
 860.—D. José Morales Henares.
 861.—D. Justo Díaz García.
 862.—D. Arturo Cifuentes Alvarez.
 863.—D. Francisco Oiano Moxó.
 864.—D. Martín Mula Moreno.
 865.—D. Antonio Docayo Pau.
 866.—D. Pedro Hernández Gómez.
 867.—D. Juan de la Rosa Expósito.
 868.—D. Juan Santiago Villar.
 869.—D. Manuel Rico del Pozo.
 870.—D. Roque Ortegas Salas.
 871.—D. Jesús Maño Abad.
 872.—D. Juan Muñoz Ramírez.
 873.—D. Javier Tamarit Crespo.
 874.—D. Enrique Campos Pedraja.
 875.—D. Nicolás Jiménez Gallardo.
 876.—D. Antonio de Miguel Alvarez.
 877.—D. José Pueyo Piquero.
 878.—D. Carlos Velasco González.
 879.—D. Ricardo Mora Carrero.
 880.—D. Salvador Miguel Peris.
 881.—Lesmes Moratinos Nistal.
 882.—D. José García Velilla.
 883.—D. Ricardo Ramón Montaner.
 884.—D. Adolfo Fernández-Llamazares
 Fernández de Getino.
 885.—D. Rafael Mañilo García.
 886.—D. Juan Ferrer Sala.
 887.—D. Joaquín Ramos Eguilarr.
 888.—D. Felipe Herrero Andrés.
 889.—D. Ignacio Bravo Martínez.
 890.—D. José Llana Monzón.
 891.—D. Rafael Sempere Esteve.
 892.—D. Francisco Incuesta Arbeloa.
 893.—D. Jaime Claro Rubio.
 894.—D. Francisco Salas Montes de
 Oca.
 895.—D. Jorge Rabinat Elías.
 896.—D. Francisco Velaza Fuste.
 897.—D. José Bringas Andújar.
 898.—D. José Brunet Rebolto.
 899.—D. Rafael Girón Fraile.
 900.—D. Alfredo Oribe Barredo.
 901.—D. Juan Sánchez Morente.
 902.—D. José Pulgar Martínez.
 903.—D. Teodoro García Gutiérrez.
 904.—D. José Monreal García.
 905.—D. José Gómez Giles.
 906.—D. Antonio Navas Galisteo.
 907.—D. Fernando Sebastián Chiquillo.
 908.—D. Juan Ribero Cerrato.
 909.—D. Antonio Guillamón Beno.

- 910.—D. Manuel Taub Longué.
 911.—D. Narciso Castro Casim.
 912.—D. Anselmo Pérez Sunrey.
 913.—D. Antonio Pascual Alemán.
 914.—D. Santiago García Romero.
 915.—D. Javier Murillo Gorráiz.
 916.—D. Alfredo García Campoy.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Segundo Grupo, anunciada por Orden de 25 de agosto de 1954 (D. O. núm. 138), pasa destinado con carácter forzoso al Gobierno Militar y Subinspección de la 1.ª Región el coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. José Suelves Goyeneche, de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Destinos

Se destina al Gobierno del Africa Occidental Española, con carácter voluntario, al capitán auxiliar de Infantería D. Ricardo Martín Baylo, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir dos vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, existentes en la Dirección General de Transportes, anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1954 (D. O. número 247), se destinan a los tenientes de Infantería de dicha Escala don Julián Ortega Martín y D. Celso Pérez Martín, de disponibles en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Castejón Espinosa; Capitán General de Baleares, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Roberto Mazarrasa Fernández de Henestrosa, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en Baleares.
 Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, el capitán de Artillería (E. C.) don Ulpiano Frontela Busnadiago, de la Caja de Recluta núm. 83.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de octubre de 1954 (D. O. núm. 249), para cubrir una vacante de secretario de Causas existente en los Juzgados Permanentes de la 9.ª Región Militar, se destina con carácter voluntario al brigada de Artillería D. José Calisalvo Ortega, de disponible en dicha Región.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Con doña Mercedes Valdeuza Ayala, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Fernando Castillo Granados; con destino en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Con doña María del Carmen Gómez Ibarro, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco, con destino en el Regimiento de la Red Permanente.

te y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 332), al brigada de Ingenieros D. Francisco Canadas Ruiz, con destino en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 183), fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al alférez especialista, mecánico electricista, Rama «C», don José Peña Campos, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Eustaquio Velasco-Escalera Quadros, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de Transportes Militares de Madrid, correspondiente al turno de libre elección y anunciada por Orden de 14 de octubre de 1954 (D. O. núm. 237), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Javier Barutell Juárez Fernández de Velasco, disponible en Marruecos.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Situaciones

Por razón del cargo que actualmente desempeña de Interventor e Inspector General del Servicio Económico-Legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos el coronel interventor don Pablo Salazar Esteve, queda en la situación prevenida en el artículo séptimo, grupo primero del Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. número 67).

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante la Dirección de la Academia de Intervención Militar, se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección entre los coroneles interventores (E. A.), del Cuerpo de Intervención Militar que aspiran a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, al coronel médico (Escala

activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Espada Sánchez-Barbudo, actualmente director del Hospital Militar de Sevilla.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Vacante la Dirección del Hospital Militar de Sevilla, se anuncia para cubrirarla por el turno de libre elección entre los coroneles médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de diciembre de 1954, el teniente de Oficinas Militares (Escala complementaria) D. Luis Alvarez Fernández, de la Fábrica Nacional de Trubia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir parcialmente los destinos de ayudantes de Oficinas Militares, anunciados en turno de provisión normal por Orden de 26 de octubre de 1954 (D. O. núm. 245), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor Central del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Herrero Alvarez, (derecho preferente).

Otro, D. Miguel Gil Lozano, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Jerónimo Escobar Udaondo, del Centro Técnico de Intendencia.

A la Subsecretaría de este Ministerio

Ayudante de Oficinas Militares don Saturnino Sotillo Santamaría, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Hernández Sánchez, del Gobierno Militar de Guadalajara.

A la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídico Social)

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Botello Borge, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Clemente Villares Villares, de la Escuela Superior del Ejército.

A la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael España Casanova, del Arquivo General Militar.

Otro, D. Pedro Doncel Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

A la Dirección General de Mutilados

Ayudante de Oficinas Militares don Ciriaco Muñoz Opazo, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Intervención General del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Evangelista Juanes Martín, del Consejo Superior Geográfico.

Al Consejo Supremo de Justicia Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Santos Sendin, del Estado Mayor Central del Ejército.

A la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

Ayudante de Oficinas Militares don Arturo Molinero Fuertes, de la Escuela Superior del Ejército.

Al Servicio Histórico del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don José Godoy Frías, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Rivera Díaz, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III

Ayudante de Oficinas Militares don Crescencio Manrique Gonzalo, dispo-

nible en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Aliaga Haro, disponible en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV

Ayudante de Oficinas Militares don Doroteo Palmero San Martín, disponible en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V

Ayudante de Oficinas Militares don Máximo García Juan, disponible en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Emiliano Gálvez Arguedas, disponible en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII

Ayudante de Oficinas Militares don Teodoro García García, disponible en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Sobrino Sobrino, disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Gaimzos Martínez, disponible en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Benigno Vázquez Rodríguez, disponible en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Riera Parro, disponible en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Capitanía General de Canarias

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Iglesias García, del Almacén de Intendencia de Larache.

A la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Ayudante de Oficinas Militares don Agustín Melgar Hernández, disponible en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Arín Arín, disponible en la

6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Fernández Gómez, disponible en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña

Ayudante de Oficinas Militares don Jaime Suárez García, disponible en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Subinspección de Baleares.

Ayudante de Oficinas Militares don Bartolomé Valles Ferrer, disponible en Baleares. (Derecho preferente.)

A la Circunscripción de Yebala

Ayudante de Oficinas Militares don José González Ortega, de la Agrupación de Mehal-las.

A la Agrupación Especial de Costa de Cádiz

Ayudante de Oficinas Militares don Aurelio Jiménez Peralta, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Cádiz

Ayudante de Oficinas Militares don Bartolomé Tamayo Gómez, del Depósito y Servicios de Intendencia de T'Zenín.

Al Gobierno Militar de Palencia

Ayudante de Oficinas Militares don José Castro Sánchez, de la Administración del Hospital Militar de Madrid.

Al Gobierno Militar de Zamora

Ayudante de Oficinas Militares don Marcial García Calvo, disponible en la 8.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Pontevedra

Ayudante de Oficinas Militares don Silvano Pifiairo Vázquez, de los Servicios de Intendencia de Aroña.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Teófilo Gómez de Castro, de la Caja de Recluta núm. 34.

A la Comandancia Militar de El Ferrol del Cavallito

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Moreda Torres, de la Subins-

pección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

A la Escuela Superior del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Isidoro Martín Gómez, de la Caja de Recluta núm. 2.

A la Escuela de Estado Mayor

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Trujillo de la Miyar, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A la Academia de Ingenieros

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Santamaría Velasco, disponible en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Ayudante de Oficinas Militares don Florencio Zamora Cepeda, de la Dirección General de Industria y Material.

Al Laboratorio Químico Central de Armamento

Ayudante de Oficinas Militares don Florentino González González, de Transportes Militares de Sevilla.

A la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia

Ayudante de Oficinas Militares don Eudico Arnáiz Barbero, del Gobierno Militar de Murcia.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II

Ayudante de Oficinas Militares don Alfonso Prieto Mora, disponible en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don José Martínez Martínez, disponible en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias

Ayudante de Oficinas Militares don Jorge Noval de los Ríos, disponible en Canarias. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Guillermo Gilabert Hartmeyer, disponible en Marruecos. (Derecho preferente.)

A la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Félix Abances Prado, disponible en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Rada Muñoz, de la Dirección General de Industria y Material.

A la Base de Automovilismo de Segovia

Ayudante de Oficinas Militares don Tomás Pérez Poveda, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Sixto Díez García, del Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Bonifacio Medina Martínez, disponible en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Epafradito Sánchez Rodríguez, disponible en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Iglesias Mayo, de los Servicios de Posiciones de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

A la Jefatura de Transmisiones del Ejército de Marruecos

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Barrera González, disponible en Marruecos. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Ayudante de Oficinas Militares don Fructuoso Palenzuela Nepomuceno, disponible en Canarias. (Derecho preferente.)

Al Instituto de Higiene Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Vega Lebrón, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio López Rubio, del Gobierno Militar de Córdoba.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4

Ayudante de Oficinas Militares don José Fortuna Barquero, de la Academia de Sanidad Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Pastor Cañas, de la Dirección General de Industria y Material.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7

Ayudante de Oficinas Militares don Ricardo Quintana Solís, del Gobierno Militar de Ciudad Real.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Escribano Ramos, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Domínguez Blanco, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46

Ayudante de Oficinas Militares don Samuel Clemente Gil, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco del Pino Calcines, de Transportes Militares de Ceuta.

A la Caja de Recluta núm. 6

Ayudante de Oficinas Militares don Hermenegildo Cosme Guerrero, disponible en la 9.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 11

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Fernández Martín, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 16

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Torres Pérez, del Depósito de Intendencia de Alcazarquivir.

A la Caja de Recluta núm. 27

Ayudante de Oficinas Militares don Eduardo Cañas Cervilla, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

A la Caja de Recluta núm. 37

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Carrasco Masdeu, disponible en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Caja de Recluta núm. 56

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Bombín Alvarez, disponible en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Caja de Recluta núm. 72

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Galán Palacios, de la Caja de Recluta núm. 12.

A las Prisiones Militares de Monte Oliveto

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Mota Torres, disponible en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Eduardo Alvarez Serrano, disponible en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Andrés Moreno Bernal, disponible en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Rosselló Garcías, disponible en Baleares. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Mateos Mateos, del Gobierno Militar de Ceuta.

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don José Ruiz Jedar, disponible en Marruecos. (Derecho preferente.)

A la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Brezo Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

Ayudante de Oficinas Militares don Gabriel Moreno Medina, disponible en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia

Ayudante de Oficinas Militares don Joaquín Martínez Sintés, disponible en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona

Ayudante de Oficinas Militares don Bernardo Mesquida Soler, disponible en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza

Ayudante de Oficinas Militares don Santiago Mateo Ochoa, de la Caja de Recluta núm. 42.

A Propiedades y Accidentes de Madrid

Ayudante de Oficinas Militares don José Pozo León, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia

Ayudante de Oficinas Militares don José García Moreno, disponible en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza

Ayudante de Oficinas Militares don Delfín Martínez del Pozo, disponible en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Gregorio Rodríguez Gascó, disponible

en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel del Pozo Palacios, disponible en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Rodríguez Castillo, de la Escuela Militar de Montaña.

A la Administración del Hospital Militar, Transportes y Subpagaduría de Larache

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Rodríguez Lemus, de la Escuela Superior del Ejército.

Al Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Peique Llopis de Transportes Militares de Tenerife.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Huelva

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Prados Díaz, disponible en Marruecos.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Guadaluajara

Ayudante de Oficinas Militares don Tomás Ruiz García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

A los Servicios de Intervención de Badajoz

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio Rodríguez Adanero, del Gobierno Militar de Badajoz.

A los Servicios de Intervención de Guadaluajara

Ayudante de Oficinas Militares don Saturnino García de Vera, disponible en la 5.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención de Zamora

Ayudante de Oficinas Militares don Hipólito Solís Rol, disponible en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A los Servicios de Intervención de Ronda

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Mesa González, disponible en

la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A los Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de La Coruña

Ayudante de Oficinas Militares don José de Arriba Mourón, disponible en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco López Vázquez, de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.

A la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Arija Laborda, del Almacén de Intendencia de Ceuta.

FORZOSOS

A la Subsecretaría de este Ministerio

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Martín Rodríguez, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Padellano Gil, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Vicariato General Castrense.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Lozano Martín, disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Arellano Alfonso, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Martínez Tamayo, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Flaquer Carrió, disponible en Baleares.

A la Dirección General de Servicios

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Bolaños Alonso, disponible en la 6.ª Región Militar.

A la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Capó Capó, disponible en Baleares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel González Macías, disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1954, el brigada músico del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19 D. José García Menéndez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905, (R. O. núm. 101), causa baja en el Ejército por inutilidad física, el sargento músico del Regimiento de Infantería Mahón número 46 D. Juan Pons Canet, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 25 de noviembre último (D. O. núm. 270), por la que se anunciaban las vacantes de capitán de la Escala complementaria en las Bibliotecas Regionales de Baleares, 4.ª, 5.ª y 8.ª Región Militar.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Tricnios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los tricnios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel D. Patricio Ramos Díaz de Vila, de la Dirección General, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Teniente coronel D. Eduardo Linares López, del 40 Tercio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de agosto de 1952; rectificación al concedido por Orden de 28 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 274).

Comandante D. Teodoro Pérez Febrero, del 35 Tercio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de julio de 1954.

Teniente coronel D. Luis Ruiz Horn, del 42 Tercio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Comandante D. Pablo Saiz Gralla, de la Dirección General, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Mariano García Gallego, de la Dirección General, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Crescencio Burón Rodríguez, de la Dirección General, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Emilio Bernal Sánchez, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Leopoldo García Corredera, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Miguel Gómez Cascajares, del 1.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Francisco Ramírez García Mancha, del 4.º Tercio, a partir de 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Angel González Fernández Celada, del 9.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Eusebio Arrimadas García, del 9.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Ruiz Ordóñez, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hipólito Martín Arri, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente D. Gregorio Fernández Terija, de la Dirección General, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Joaquín Andrés Andrés, del 6.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Pedro Merlos Martínez, del 11 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Teniente D. Rufino Añón Oñate, del 3.º Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Ramón Leal Alonso, del 5.º Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Juan Jover Arnaldos, del 31 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Juan López Pujol, del 41 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Antonio Domínguez Arrieta, del 23 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (C. L.º núm. 146), y Orden para su aplicación de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 299), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Santiago Terrones Carreño, del 3.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Alejandro Gómez Montero, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Sánchez Diéguez, de la Dirección General, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Antonio Corominas Arroyo, del 1.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Jacobo Bastante Vilches, del 31 Tercio, a partir de 1 de enero de 1951.

Otro, D. Daniel Sevillano Hernández, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. José Domínguez Aneas, del 4.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Antonio Regalado González, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Manuel Prado Puchol, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Cordero Vigario, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lucio Canales Martín, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Riquelme Sevilla, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Toledo Gómez, del 37, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Francisco Riquelme Sevilla, del 34 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Manuel Villadóniga Real, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sergio Miguel San José, del 8.º, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Manuel Juárez Gutiérrez, del 23, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Isidoro Carrillo Aurecechea, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Bautista Ripollés Selma, del 2.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Garrido Valverde, del 3.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isidro García Vadillo, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Rodríguez Méndez, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Molina Delgado, del 7.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Muñoz Lejarraga, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Bel Domenech, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Herrada Sánchez, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eutiquio Tabera Barajas, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Corominas Corominas, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Velasco Segura, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Olivares de San Gregorio, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Gorriz Edo, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Tomás Brotóns, Ríco, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Portillo Cuervo, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eladio García Vera-López, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Ruano Herrero, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), se destina al Grupo de Destacamentos Especiales de la Dirección General de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. José Vellisco Morales, actualmente a las órdenes del Director General del mismo.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Emilio Pedrinaei Ufdangarin, de la 136 Comandancia.

Don José Méndez Berrallo, del tercer Tercio Móvil.

Don Juan Paniagua Aguilar, de la 220 Comandancia.

Don Emilio Martín Furquet, de la 207.

Don Alberto García Carrasco, de la 211.

Don Rafael Valderrama Gabaldón, de la 135.

Don Isidro Lucas González, de la 233.

Don Francisco Sampedro Chocollana, de la 236.

Don José Sánchez Salazar, de la 104.

Don Evaristo Montoya Santiago, de la 105.

Don Bartolomé Andrade Alvarez, de la 137.

Don Alfonso Orduña Miguel, de la 134.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por estar declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes

en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Celedonio Collado López, de la 103 Comandancia.

Cipriano Díaz Pulido, de la 321.

Antonio Cabezas Gallego, de la 138

José Alonso Espinosa, de la 234.

Alejandro Rico Morales, de la Plana Mayor del 42 Tercio.

Germán Rodríguez Marín, de la 322 Comandancia.

Antonio Manzano Rodríguez Nadas, de la 135.

Casto Alburquerque Martín, de la 101.

Manuel Martínez Ramos, de la 140.

Faustino Soto Martínez, de la 337.

Juan Ramos Aguilar, de la 331.

Hilario Peinado González, de la 237.

José Hernández García Hernández, de la 235.

José Expósito Fernández, de la 301.

Alfredo Vicente García, de la 133.

Luis Gil Asensio, de la 237.

Rafael Claros Gómez, de la 120.

Manuel Devesa Alvarez, del segundo Tercio Móvil.

Gabriel Vigo Gallego, de la 112.

Valeriano Estévez Díaz, de la 205.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo del corriente año (D. O. núm. 67), el sargento de la Guardia Civil D. Santiago Castilla Infantes, actualmente en la misma situación en la segunda Zona de dicho Cuerpo, quedando afecto al 81 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de 24 de junio del corriente año (D. O. núm. 142) el sargento de la Guardia Civil D. José del Alamo Chiapa, afecto al 42 Tercio, pasando a la de disponible en la 3.ª Zona de dicho Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo del año actual (D. O. número 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasa a la situación de retirado: el sargento de la Guardia Civil D. Valeriano Estévez Díaz, con destino en el quinto Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NUM. 106)

Guardia primero

Bartolomé Lizana Puigserver, del 44 Tercio.

Guardia segundo

Pantaleón Illana Olalla, del primer Tercio.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

COMPRENDIDO EN EL CAPITULO II, TITULO XXV, DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR, APROBADO POR LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 («COLECCION LEGISLATIVA» NUM. 106)

Cabo primero

Antonio Velo Martínán, del 31 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardia primero

Francisco Sánchez Mates, del 37 Tercio.

Guardias segundos

Simeón Vicente Martín, del noveno Tercio.

Luis Leal Lorenzo, del 22 Tercio.

Santiago Montaña Quevedo, del 36 Tercio.

Bartolomé Angel García Maya, del mismo.

Manuel Romo Verdugo, del 37 Tercio.

José Alonso González, del 41 Tercio.

José Grimalt Catalá, del 42 Tercio.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden de este Ministerio de fecha 27 de junio de 1952, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 145, en el sentido de que la baja en el Cuerpo de la Guardia Civil del personal que se relaciona lo es como comprendido en la Real Orden de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271).

Guardia primero

Martín Getino Carreño, del 31 Tercio.

Guardia segundo

Tomás Domínguez Ruiz, del 31 Tercio.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Carmen Zabala Muñozguren y hermanas y termina con doña Antonia Morillo Sánchez, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.—
El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Zabala Muñozguren ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. José Zabala Valdés ...
Doña Pilar Zabala Muñozguren ...	Huérfana ...		
Don José Zabala Muñozguren ...	Huérfano ...		
Doña María del Carmen Rubio Brenes	Viuda ...		General de Brigada Excmo. Sr. D. Enrique de Castelo ...
Doña María Neira Franco ...	Huérfana ...	E. M. ...	Coronel D. Santiago Neira Martínez ...
Doña Esperanza Alvarez Martín-Fa- ladriz ...	Viuda ...	Artillería ...	Coronel D. Joaquín Carballo Alvarez ...
Doña Hortensia Rodríguez Guardiola	Huérfana ...	Intendencia ...	Teniente coronel D. Manuel Rodríguez Boch
Doña Luisa Castell Moya ...	Viuda ...	S. M. ...	Teniente coronel D. Vicente Carriena Jiménez
Doña Francisca Escudero López ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante D. Jorge Pozuelo Galiana ...
Doña Marcelina Martínez de Arenaza y Martínez de Egidia ...	Viuda ...	O. M. ...	Comandante D. Pablo Valles García ...
Doña María Deza Romalde ...	Viuda ...	Armada ...	Capitán de corbeta D. José Sanmartín Freire
Doña Valentina Garrido Vidal ...	Huérfana ...	Inf. Marina ...	Capitán D. Ricardo Garrido Carballo ...
Doña Josefa González Martínez ...	Huérfana ...	O. M. ...	Capitán D. Ricardo González Salavert ...
Don José González Martínez ...	Huérfano ...		
Doña Aurora Ramírez Sánchez de la Nieta ...	Viuda ...	P. Armada ...	Capitán D. Aurelio Jiménez García ...
Doña María Oliva Cortizo Teja ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente D. Francisco Cortizo Fernández ...
Doña Francisca Ramírez Haro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Luis Haro Simón ...
Doña Isabel Fernández Oliva ...	Viuda ...	Carabineros ...	Teniente D. Manuel Moreno López ...
Doña María Luisa Vicente Méndez ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Alférez D. José Vicente Hernández ...
Doña Josefa Morera Antón ...	Huérfana ...		Brigada de banda D. Enrique Morera Borrás
Doña Francisca María Caro Barranco	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Antonio Estrella Gómez ...
Doña Pabla Lafuente Fabos ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Isidro Lafuente Baillo ...
Doña Alberta Liébana Sierra ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Sixto Sanz Martín ...
Doña Dolores Ruiz Zamora ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Pedro Gómez Navarro ...
Doña Josefa Martínez Fernández ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Francisco Rosa Cárcelos ...
Doña Lidia Ferrer Verges ...	Viuda ...		
Doña Concepción García Miguel ...	Huérfana ...		
Doña Elisea García Ferrer ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Sargento D. Enrique García González ...
Doña María Teresa García Ferrer ...	Huérfana ...		
Don Juan Enrique García Ferrer ...	Huérfano ...		
Don José Ruiz Leivas ...	Huérfano ...		Músico de primera D. José Ruiz Tejero ...
Don Cristóbal Ruiz Leivas ...	Huérfano ...		
Doña María Luisa Ruiz Leivas ...	Huérfana ...		
Doña Rosalia Ruiz Leivas ...	Huérfana ...		
Doña Francisca Teijeiro García ...	Viuda ...	C. A. S. T. A. ...	Auxiliar segundo D. Juan Rodríguez Castellón
Doña Consuelo Quiles Pellicer ...	Viuda ...	Armada ...	Obrero de segunda D. Carmelo Basalobre Peña
Doña Celia Chicote Chicote ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Ladislao Rodríguez Santos ...
Doña María del Carmen Hernández Rodríguez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil José Hernández Jiménez ...
Doña María Luisa Domínguez Gon- zález ...	Huérfana ...	Legión ...	Legionario Simón Domínguez Álvarez ...
Doña Francisca López Salas ...	Madre ...	Artillería ...	Soldado Antonio López Salas ...
Don Angel González Lobo ...	Padres ...	Aviación ...	Soldado Saturnino González Lobo ...
Doña María Lobo Sanz ...			
Don Perfecto Sánchez Calvo ...	Huérfano ...	Ingenieros ...	Soldado Perfecto Sánchez Martín ...
Doña Irene Yuste Contreras ...	Madre ...	D. E. V. ...	Sargento D. Eusebio Aguado Yuste ...

E S E C I T A

Monto anual de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.250,00	(1)	Reglamento del Montepío Militar.	23	agosto	1953	Zamora	Zamora	Zamora	2
1.250,00			3	mayo	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.250,00			6	agosto	1953	Madrid	Madrid	Madrid	3
8.250,00			27	agosto	1954	Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	—
2.500,00			23	marzo	1954	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta ..	4
5.600,00			25	agosto	1954	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	—
6.200,00			29	julio	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.450,00			13	agosto	1954	Baleares	Palma Mallorca	Baleares	—
8.179,16			10	julio	1954	Coruña	Ferrol del Caudillo	Coruña	—
1.000,00			5	mayo	1954	Coruña	Ferrol del Caudillo	Coruña	5
5.850,00			26	junio	1953	Madrid	Madrid	Madrid	6
6.731,23			9	marzo	1954	Madrid	Madrid	Madrid	7
2.000,00			6	mayo	1954	Gijón	Gijón	Oviedo	8
2.000,00			26	julio	1954	Granada... ..	Huétor Tajar	Granada... ..	—
1.666,66			23	agosto	1954	Santander ...	Santander	Santander ...	—
1.000,00			23	septiembre	1953	Barcelona ...	Moncada y Reixart	Barcelona ...	9
1.036,66			29	febrero	1954	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	10
2.000,00			13	julio	1954	Almería	Almería	Almería	—
922,08			24	marzo	1954	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	—
1.500,00			27	junio	1954	Cáceres	Coria	Cáceres	—
1.388,00	11	agosto	1954	Alicante... ..	Catral	Alicante... ..	—		
1.309,96	2	mayo	1954	Valencia... ..	Valencia	Valencia... ..	—		
1.242,04	26	marzo	1954	Barcelona ...	Arenys de Mar	Barcelona ...	11		
1.666,66	18	junio	1952	Lugo... ..	Mondofredo	Lugo... ..	12		
1.333,33	29	junio	1954	F. del C.	Ferrol del Caudillo	Coruña	—		
1.560,00	26	marzo	1949	Cartagena ...	Cartagena	Murcia	13		
1.450,00	11	junio	1954	Asturias ...	La Podada-Grado... ..	Oviedo	—		
3.565,00	7	mayo	1953	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	14		
2.178,00	8	marzo	1954	Orense	Coruña	Orense	15		
1.825,00	21	mayo	1952	Granada... ..	Molina	Granada... ..	—		
730,00	30	junio	1952	Madrid	Madrid	Madrid	16		
795,50	26	noviembre	1950	Salamanca .	Manizano	Salamanca .	17		
5.500,00	Estatuto, Ley de 26 de noviembre 1944 y Decreto 29 octubre 1954 (D.O. número 254).	22	abril	1954	Madrid	Madrid	Madrid	18	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María García Quirós	Viuda	C. I. A. C.	Capitán auxiliar D. Eulogio Peña Hernández
Doña Victoria Francisco Hernández	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Fructuoso Valbuena Carner
Doña Rosario Gallego Gallego	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero Juan Francisco Casado Sanja
Doña Agustina Ramírez Gutiérrez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Alejandro Robles Gutiérrez
Doña Josefa Alonso Veade	Viuda	Caballería	Comandante D. Manuel Drake Redondo ...
Doña María Dolores Ortiz González	Viuda	Caballería	Capitán D. Alvaro García Landeira
Doña Josefa García Camacho	Viuda	Artillería	Teniente D. Francisco Moruno Fuentes ...
Doña Rosario Arroyo Hidalgo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Gregorio Sánchez Pérez ...
Don José Antonio Ibañez González ...	Huérfano ...	P. Armada	Guardia Anselmo Ibañez Carrasco
Doña Juana Moreno Rodríguez	Viuda	P. Armada	Guardia José Guillén Gutiérrez
Doña Elisa Morón Patricio	Huérfana ...	Infantería	Teniente D. Tomás Morón Lapeña
Doña Guillermina Morón Patricio ...	Huérfana ...		
Doña Emilia Martínez García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Oliver García
Doña Luzdivina Simal Martí	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Marcelino Simal Marcos ...
Doña Cristeta Sánchez Gutiérrez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Ignacio Pino Ramos
Doña Ana Baena Estrella	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Lugue Verdugo ...
Doña Trinidad García Sánchez	Viuda	Carabineros	Carabinero Doroteo Ayora Falcón
Doña Carmen Souto Ramiro	Viuda	Carabineros	Carabinero Rafael Pérez Alvarez
Doña Dolores Martínez García	Huérfana ...	Carabineros	Carabinero Laureano Martínez Díaz ...
Doña María del Carmen López García	Viuda		
Doña Mercedes Egea Lázaro	Huérfana ...		
Doña Dolores Egea Lázaro	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Egea Fernández ...
Don Antonio Miguel Egea López	Huérfano ...		
Don Manuel Egea López	Huérfano ...		
Doña Vicenta San Martín Martín ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Torremocha Escudero
Doña Juana Regina Mureia Grau ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Leandro Martínez Pardo ...
Doña Irene Correcher Arocas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Plácido Valiente Martínez ...
Doña Angela Fontana Mateu	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Mariano Alsina Suarez
Doña Ana Alvarez González	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Horrillo Romero ...
Doña María Grau Serrano	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pablo Hernando Mingo ...
Doña Palmira Vidal Flotats	Viuda		
Doña Carmen Ortiz Rodríguez	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil José Ortiz Sáez
Doña Antonina Sanz Puertas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Matías Núñez Pascual
Doña Isidra Gadea Martín	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Morilla Villa
Doña Demetria Vara Sastre	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Cayetano Iglesias García ...
Doña Manuela Rosinos García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Gregorio Calles de la Dehesa
Doña Filomena López Doña	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Pardo Montero ...
Doña María González Mora	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Domingo Vicente ...
Doña Generosa Soler Badenes	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Soler Martí
Doña Ramona Facundo Montejo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Isidoro Navas Cepeda
Doña Eduarda Antonia Fernández	Viuda	Carabineros	Carabinero Joaquín Navarro Martínez ...
Fernández	Viuda	Carabineros	Carabinero Francisco Clemente Martínez ...
Doña Catalina Crespo Lurbe	Viuda	Carabineros	Carabinero Juan Jiménez Sánchez
Doña María Montellanos Montoya ...	Viuda	Carabineros	Carabinero Guillermo Vila Sbert
Doña Catalina Campos Perelló	Viuda	Carabineros	Carabinero Gregorio Andrés Rodríguez ...
Doña Antonia Bragulat Visa	Viuda	Carabineros	Carabinero Gregorio Andrés Rodríguez ...
Doña Carmen Castro Plaza	Viuda	P. Armada	Cabo José Martínez Gómez
Doña Emerenciana Hernández Ugena.	Viuda	P. Armada	Guardia Primitivo Rejas Novillo
Doña Antonia Pérez Velasco	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero Manuel Vázquez Boza
Doña Consuelo Cid Maceo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Ramón Companya Gaya ...

anual e les de clas	Gobierno Militar o Autoridad que cede dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.330,83 5.527,08 1.567,49 1.500,00		Estatuto y Leyes 15 marzo de 1951 y 1 abril de 1954.	13 16 2 3	julio junio agosto septiembre	1954 1954 1954 1954	Sevilla ... Zamora ... León ... Santander ...	Sevilla ... Fuentelapeña ... Villamoratiel de las Matas Mata de Hoz ...	Sevilla ... Zamora ... León ... Santander ...	— — 19 20
7.312,50 5.331,25 4.177,08 2.444,00 2.345,80 2.015,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 15 marzo 1951.	2 15 12 3 — 19	abril septiembre febrero abril — enero	1953 1953 1953 1954 — 1953	Madrid ... Madrid ... Melilla ... Burgos ... Madrid ... Melilla ...	Madrid ... Madrid ... Melilla ... Lorilla de Lora ... Madrid ... Melilla ...	Madrid ... Madrid ... Mál Melilla ... Burgos ... Madrid ... Mál Melilla ...	21 21 21 — 22 21
2.175,00		Decretos de Hacienda de 6 mayo y 7 de agosto 1931 (DD. OO. números 101 y 177).	26	noviembre	1953	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23
890,40 890,80 890,80 500,00 500,00 500,00 500,00		Real decreto de 22 enero 1934 y Ley 6 noviembre 1941 (D. O. número 263).	7 7 11 10 4 11 27	agosto enero julio septiembre mayo mayo octubre	1954 1954 1954 1933 1954 1954 1953	Barcelona ... Salamanca ... Salamanca ... Barcelona ... Madrid ... Coruña ... Oviedo ...	Barcelona ... Salamanca ... El Bodón ... Barcelona ... Madrid ... Coruña ... Cudillero ...	Barcelona ... Salamanca ... Salamanca ... Barcelona ... Madrid ... Coruña ... Oviedo ...	— — — — — — —
1.450,00	(1)		23	abril	1953	Granada...	Granada ...	Granada...	24
1.033,33 1.400,00 1.400,00 1.200,00 1.400,00 1.500,00			25 5 11 4 14 1	abril abril junio agosto junio agosto	1954 1954 1954 1954 1954 1954	Madrid ... Valencia... Valencia... Gerona ... Badajoz ... Santander ...	Madrid ... Torrente ... Bunol ... Blanes ... Villanueva de la Serena... Gajano ...	Madrid ... Valencia... Valencia... Gerona ... Badajoz ... Santander ...	21 25 — — — —
1.025,41		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941 (D. O. número 263).	10	septiembre	1953	Barcelona ...	Navas ...	Barcelona ...	26
1.033,33 1.400,00 965,40 1.450,00 1.086,66 1.086,66 965,40 2.065,00			1 25 14 14 4 26 25 11	agosto julio mayo agosto septiembre agosto diciembre agosto	1954 1954 1954 1954 1954 1954 1933 1954	Valencia... Barcelona... Zamora ... Zamora ... Málaga ... Barcelona ... Castellón ... Barcelona ...	Valencia ... Villanueva y Geltrú ... Moraes del Valverde... Riego del Camino ... Cómputa ... Villafraanca del Panadés. Tales ... Badalona ...	Valencia... Barcelona ... Zamora ... Zamora ... Málaga ... Barcelona ... Castellón ... Barcelona ...	— — — — — — — —
950,80 950,83 1.066,66 1.066,66 1.066,66 1.250,00 1.400,00			12 9 4 12 4 17 25	junio enero septiembre junio mayo julio enero	1954 1954 1954 1954 1954 1954 1954	Huelva ... Almería ... Almería ... Baleares ... Gerona ... Barcelona ... Madrid ...	Lepe ... Almería ... Almería ... Palma de Mallorca... Llansa ... Barcelona ... Madrid ...	Huelva ... Almería ... Almería ... Baleares ... Gerona ... Barcelona ... Madrid ...	— — — — — — —
3.208,33 1.111,50		Estatuto, Ley de 6 de noviembre 1941 y 16 de marzo de 1933.	24 19	agosto mayo	1954 1934	Huelva ... Lérida ...	Huelva ... Lérida ...	Huelva ... Lérida ...	— —

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eugenia Orúe y Ruiz Doña Ascensión Orúe y Ruiz	Huérfana ... Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Ricardo Orúe Sáez ...
Doña Asunción Barbachano Antolín...	Huérfana ...	Caballería	Comandante D. Carlos Barbachano y Álvarez Bobadilla
Doña Laura Ferrer Pérez Doña Aurora Perelló de Asco Doña Francisca Llabres Pellicer Doña Dolores Traver Barres Doña Marcelina Mainar de la Rubia Doña María Grela Feal	Huérfana ... Huérfana ... Viuda Viuda Huérfana ... Viuda	Infantería Infantería Infantería Guardia Civil Infantería Artillería	Teniente D. Aniceto Ferrer López Coronel D. Juan Perelló Sacristán Teniente D. Gabriel Llaneras Riera Brigada D. Juan Vilar Vilar Suboficial D. Marcelino Mainar Colás Sargento D. Antonio Tornos Valencia
Doña M.ª del Carmen Fernández de Quincoces y Hernáez Doña Francisca Fernández Navarro... Doña Joaquina Fernández León	Viuda Viuda Viuda	Artillería Ingenieros... .. Infantería	Capitán Jacobo Fenech Navarro Erigada D. José Fernández Alvarado Sargento D. Marcelino Rodríguez García
Doña Antonia Morillo Sánchez	Viuda	Infantería	Brigada D. Francisco Muñoz Fernández ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («Boletín Oficial» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Juliana Muñozguren Alidazabal, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 21 de noviembre de 1935. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el varón por mano de su tutor y hermana, mientras se halle incapacitado. La parte del huérfano que pierda la aptitud

legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento, pero teniendo en cuenta por lo que al huérfano incapacitado se refiere, que éste, no podrá percibir nunca más del 50 por 100 de la pensión, según disponen las RR. OO. de 9 de mayo de 1917, 15 de enero de 1930 y 1 de enero de 1947.

3. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Inocencia Franco Yurre, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de octubre de 1950. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

4. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana Guardiola Fernández, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de julio de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

5. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de D. Trinidad Julia Vidal Abellido, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 16 de octubre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que como Maestra Nacional percibe y la pensión que ahora se

le concede, no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales.

6. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. El varón cesará en el percibo de la misma el 1 de septiembre de 1956, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de junio de 1953 (D. O. núm. 140) y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

8. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Oliva Teja Carrio, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de enero de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de julio de 1954, fecha en que, contrajo matrimonio.

9. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Monde Arroyo, a quien la fué

Cant. anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00		Estatuto y Ley de 16 de junio de 1942.	14	mayo	1949	Madrid	Madrid	Madrid	27
4.100,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951 (D. O. número 289).	5	julio	1954	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
1.875,00			21	marzo	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.225,00			26	septiembre	1954	Guadalajara ...	Guadalajara ...	Guadalajara ...	28
2.550,00			12	mayo	1954	Baleares ...	Inca ...	Baleares ...	—
1.635,00			23	agosto	1954	Castellón ...	Artana ...	Castellón ...	—
2.125,00		23	abril	1954	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz-Ceuta ...	—	
1.000,00	(1)		11	julio	1953	F. del C. ...	Cervás ...	Coruña ...	—
6.462,50		Estatuto y Leyes de 19 diciembre 1951, 15 de marzo de 1951 y 1 de abril 1954.	27	julio	1954	Pontevedra ...	Pontevedra ...	Pontevedra ...	—
4.443,75			18	junio	1954	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
4.079,16			10	septiembre	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.006,25		Estatuto y Ley de 15 marzo de 1951.	25	febrero	1953	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	21

concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 16 de diciembre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

10. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Paz Antón Merino, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de mayo de 1953. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma; la viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos, cesando el varón don Juan Enrique, en el percibo de la misma el 24 de junio de 1959, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María del Carmen Leivas Gallegos, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de febrero de 1946. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y la menor por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el

día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Los huérfanos don José y D. Cristóbal cesarán en el percibo de la misma el 10 de julio de 1954 y 31 de enero de 1956, fechas en que, respectivamente cumplen los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

13. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo el 25 de junio de 1949 y se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y reducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

14. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Josefa Rodríguez García, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de diciembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del segundo matrimonio de su citada madre.

15. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña María Guadalupe González Doval, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de octubre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el

día siguiente al del segundo matrimonio de su citada madre.

16. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevas nupcias D.ª Ofelia Calvo Rodríguez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de marzo de 1943 (D. O. núm. 90). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta que cumpla los veintitrés años de edad.

18. Se la transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Amalia Aguado Clemente, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de marzo de 1947, como huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria.

19. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 1 de agosto de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión que se la

conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de septiembre de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

21. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

22. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio. La percibirá por mano de su tutor.

23. Se le hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud

legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

24. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de abril de 1954 y se les hace el presente señalamiento que percibirán en las mismas condiciones de la anterior acordada, pero teniendo en cuenta que por error se omitió a los huérfanos del segundo matrimonio, los cuales también tienen derecho a coparticipar en la pensión. Los huérfanos D. Antonio Miguel y don Manuel, cesarán en el disfrute de la misma el 9 de julio de 1967 y 9 de diciembre de 1970, fechas en que, respectivamente, cumplen los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la extraordinaria que percibe en la actualidad, como madre del cabo de la División Española, José Martínez Mureia.

26. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud le-

gal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

27. Se rectifica la transmisión de pensión que las fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de noviembre de 1943 y se las hace el presente señalamiento que percibirán en las mismas condiciones de la anterior acordada, desde la fecha que se indica en la relación, que son los cinco años de atrasos que concede la Ley de Contabilidad del Estado, contados desde la petición de las interesadas y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

28. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña María de Asco y Cano. La pensión correspondiente al lapso de tiempo comprendido desde el 4 de mayo de 1954, fecha del fallecimiento del causante, hasta el 25 de septiembre de 1954, fecha del fallecimiento de su viuda, la percibirán quienes acrediten ser los herederos de la misma. Madrid, 16 de noviembre de 1954.—

El General Secretario, Roberto White Santiago.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 15/54-E

Hasta las once horas del día 27 del actual se admiten ofertas para la enajenación por subasta de 10.108 gorros trabajadores en servicio que se encuentran depositados en el Almacén Local de Intendencia de Algeciras, donde pueden ser examinados

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de Capitanía General, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario, Sevilla, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.431

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas viveres compra diaria mes enero hasta diez horas día 16, primera convocatoria, y misma hora, día 20, en segunda. Informes, Administración, Valencia, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.427

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas para el suministro de viveres frescos durante el primer trimestre del próximo año, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración.

Santiago, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.428

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de Gerona viveres y artículos de compra no diaria para el primer trimestre del año 1955, se admiten ofertas, hasta las doce horas del día 23 del actual. Estas ofertas deben entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en el Hospital Militar de Gerona, Administración.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en dicha Secretaría todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.429

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16/54-E

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas para la enajenación por subasta de los siguientes artículos depositados en el Almacén Regional de Intendencia (Sevilla), donde pueden ser examinados.

7 sombreros de tela usados.
820 camisas sin cuellos.
1.680 camisas kaki sin cuellos.
2.420 teallas usadas.
1.800 pañuelos.
1.650 calzoncillos usados.
700 ceñidores de lona.
1.294 calzoncillos de punto.
2.718 camisetas de punto.
2.725 sombreros tela kaki.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de Capitanía General, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario, Sevilla, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.430

P. 1—1